



# SPANISH LANGUAGE BILINGUAL/ESL EDUCATION TECHNICAL ASSISTANCE CENTER at LONG ISLAND UNIVERSITY

Carmen Perez Hogan, OBE  
Coordinator

Edith Cruz, OBE  
Associate

State Education Department  
Office of Bilingual Education

David Ramirez, Ph.D.  
Dean, LIU

Andres Rodriguez, Jr. Ed.D.,  
Director, SBETAC@LIU



**DRAFT**

## REGULACIÓN DEL COMISIONADO 154 (CR Part 154) Departamento de Educación del Estado de Nueva York Regulación del Comisionado / CR Part 154

### Folleto de información para el Padre / Guardián CR Parte 154

Distribución y Servicios para estudiantes con limitaciones en la habilidad del inglés

#### *Visión de CR Parte 154*

El propósito de CR Parte 154 es establecer estándares para los distritos escolares con estudiantes con limitaciones en inglés (LEP) para asegurar que se le provean oportunidades para alcanzar los mismos objetivos escolares y estándares que la población estudiantil general. Por consiguiente, cada distrito escolar debe proveer a los estudiantes (LEP) igual acceso a todos los programas escolares y servicios ofrecidos por el distrito proporcionado con sus edades y nivel de grado, incluyendo acceso a programas requeridos para graduación.

Los estudiantes LEP son aquellos que por haber nacido en un país extranjero o por descendencia hablan otro idioma que no es el inglés, y entienden o hablan muy poco inglés o ninguno; o sacan una puntuación baja de habilidad en las pruebas Batería de Evaluación de Lenguaje Revisada (LAB-R) o en la Prueba de Aprovechamiento de Inglés como Segundo Idioma del Estado de Nueva York (NYSESLAT)

Los estudiantes LEP deben recibir un programa independiente de Inglés como Segundo Idioma (ESL) o un Programa Bilingüe.

Los padres / guardianes de los estudiantes LEP deben ser notificados de la elegibilidad de sus hijos y la ubicación en un programa de instrucción bilingüe o un programa de ESL y sus opciones.

La CR Parte 154 provee también requisitos relacionados con servicios de apoyo, servicios de transición y adiestramiento profesional.

#### *Identificación de estudiantes LEP\**

La identificación inicial de los estudiantes LEP está basada sobre aquellos estudiantes que sacan una puntuación más baja que el nivel de habilidad designado por el estado en la Batería de Evaluación de Lenguaje Revisada (LAB-R)

Una evaluación anual del idioma inglés determinará si un estudiante continuará teniendo limitaciones en el idioma inglés (LEP) basado sobre aquellos estudiantes cuya puntuación es más baja que el nivel

de habilidad designado por el estado en la Prueba de Aprovechamiento del Inglés como Segundo Idioma del estado de Nueva York (NYSESLAT)

Los estudiantes LEP cuya puntuación está sobre el nivel designado de habilidad en inglés en el NYSESLAT pueden salir (EXIT) de un programa obligatorio bilingüe o de ESL.

- A los estudiantes LEP se les puede llamar también Estudiantes del Idioma Inglés (ELL)

### ***Programas Bilingües y de ESL***

Los estudiantes LEP desde el kindergarten hasta el grado doce deben ser ubicados y recibir instrucción en un programa bilingüe apropiado o ESL descrito como sigue:

Un componente de instrucción en las artes del lenguaje (Esto incluye Inglés como Segundo Idioma (ESL), artes del lenguaje inglés (ELA) e instrucción en las artes del lenguaje nativo (NLA)

Un componente de instrucción en las áreas de contenido

Esto provee instrucción en el idioma nativo e inglés a un nivel apropiado al grado y la edad en las áreas de contenido de las materias requeridas\*

\*Las materias de áreas de contenido incluyen por ejemplo, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Programa Independiente de Inglés como Segundo Idioma

Un programa independiente de ESL debe contener dos componentes de instrucción:

Un componente de instrucción de las artes del lenguaje

Esto incluye Inglés como Segundo Idioma (ESL) e instrucción en las artes del lenguaje inglés (ELA)

Un componente de instrucción en las áreas de contenido

Esto provee instrucción en inglés apoyado por metodologías de ESL al nivel apropiado al grado y la edad en las materias requeridas de las áreas de contenido.

### ***Programas Bilingües y de ESL***

En ambos programas, bilingüe y de ESL:

Los estudiantes LEP deben recibir instrucción en inglés para desarrollar las cuatro destrezas del lenguaje: escuchar, hablar, leer y escribir.

Los estudiantes LEP deben ser clasificados en uno de los niveles de habilidad del lenguaje inglés: principiante, intermedio o avanzado. La cantidad de instrucción de ESL y ELA está basada en el nivel de habilidad del inglés de cada estudiante.

### ***Derechos de los Padres / Guardianes***

**Los Padres / Guardianes de los estudiantes LEP tienen los siguientes derechos:**

Ser notificados, en inglés y en el idioma que entienden, acerca de la ubicación de sus hijos en un programa bilingüe o de ESL; y sobre sus opciones.

De sacar a su hijo de la participación en un programa de instrucción bilingüe.

De transferir al niño a una escuela con un programa de instrucción bilingüe.

De que se les provea una sesión de orientación sobre los estándares del estado, evaluaciones, expectativas escolares y requisitos generales para los programas bilingües y de ESL.

### **Estudiantes con Incapacidades**

Los estudiantes con incapacidades deben recibir programas y servicios de educación especial de acuerdo con el programa de educación individualizado (IEP) y, si se recomienda en el IEP, puede incluir un programa de instrucción bilingüe o de ESL de acuerdo con la Regulación del Comisionado (Part 154).

### ***Procedimientos para los Distritos Escolares***

Los distritos escolares que tienen programas aprobados por CR Parte 154 pueden solicitar fondos especiales del estado para los estudiantes LEP. Para cualificar para estos fondos, los distritos escolares deben someter varios informes al Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED), incluyendo información / data acerca de la matrícula de estudiantes LEP y la implementación de programas bilingües y de ESL.

\*\*\*

### **NOTAS:**

-CR Parte 154 es consistente con los requisitos

establecidos bajo el **Acta Título III, Parte A, Que ningún niño quede atrás**

En la Ciudad de Nueva York, hay ciertos requisitos / procedimientos específicos

que deben seguirse relacionados con la identificación y la ubicación de los

estudiantes LEP (para mayor información vea a los especialistas de ELL en su región)

Para información más detallada acerca de los requisitos / implementación de

CR Parte 154, contacte el personal apropiado responsable de los programas

bilingües y de ESL del distrito escolar.